



Rio Grande, 03 de Septiembre de 2026

RESOLUCIÓN CITDF 608/2026

Visto:

El proceso electoral correspondiente a la renovación de autoridades del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

La Resolución del Consejo Superior N.º 603/2026, mediante la cual se designaron los integrantes de la Junta Electoral correspondiente al proceso electoral 2026;

El Informe correspondiente a la primera reunión de la Junta Electoral, celebrada con fecha 24 de agosto de 2026, mediante el cual se comunica la designación de sus autoridades, la designación de los Delegados Electorales de los Distritos de Ushuaia y Río Grande, la designación del Secretario de Actas, la solicitud de exposición del padrón provisorio, la constitución de su domicilio legal y la ratificación del Calendario Electoral 2026; y

El Reglamento Electoral para Consejo Superior, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Disciplina;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N.º 603/2026 fueron designados los integrantes de la Junta Electoral correspondiente al proceso electoral para la renovación de autoridades del Colegio;

Que, conforme surge del informe presentado, con fecha 24 de agosto de 2026 se llevó a cabo la primera reunión de la Junta Electoral, con la presencia de sus tres integrantes, Ing. Laura Gabriela Fulloni, Ing. José María Gómez e Ing. Gastón Ponce;

Que en dicha reunión la Junta Electoral resolvió designar como Presidenta a la Ing. Laura Gabriela Fulloni y como Vocales a los Ings. Gastón Ponce y José María Gómez;

Que asimismo resolvió designar como Delegada Electoral del Distrito Ushuaia a la Ing. Laura Gabriela Fulloni y como Delegado Electoral del Distrito Río Grande al Ing. Gastón Ponce;

Que la Junta Electoral designó como Secretario de Actas al Ing. José María Gómez;

Que asimismo la Junta Electoral resolvió solicitar la exposición del Padrón Provisorio de Electores, conforme las previsiones del Reglamento Electoral;

Que la Junta Electoral ratificó el Calendario Electoral correspondiente al proceso electoral 2026, estableciendo las distintas etapas y fechas que regirán el proceso;



Que, asimismo, la Junta Electoral ratificó como domicilio legal, a efectos administrativos, la sede del Colegio de Ingenieros sita en Calle Sin Nombre 1043 N.º 1006 de la ciudad de Río Grande;

Que corresponde al Consejo Superior tomar conocimiento de lo resuelto por la Junta Electoral y formalizar, para su comunicación y difusión institucional, la conformación funcional de dicho órgano y el Calendario Electoral correspondiente;

Que el Reglamento Electoral establece las atribuciones de la Junta Electoral como autoridad encargada de la organización y control del proceso electoral;

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tener por constituida la Junta Electoral correspondiente al proceso electoral 2026, integrada por los profesionales designados mediante Resolución del Consejo Superior N.º 603/2026.

Artículo 2º: Tener por determinada, conforme lo resuelto por la Junta Electoral en su primera reunión de fecha 24 de agosto de 2026, la distribución de cargos de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Laura Gabriela Fulloni – MP N.º 389.
- Vocal: Ing. Gastón Ponce – MP N.º 078.
- Vocal: Ing. José María Gómez – MP N.º 428.

Artículo 3º: Tener por designados, conforme lo resuelto por la Junta Electoral, los siguientes Delegados Electorales:

- Distrito Ushuaia: Ing. Laura Gabriela Fulloni – MP N.º 389.
- Distrito Río Grande: Ing. Gastón Ponce – MP N.º 078.

Artículo 4º: Tener por designado como Secretario de Actas de la Junta Electoral al Ing. José María Gómez – MP N.º 428.

Artículo 5º: Tener presente la decisión de la Junta Electoral de solicitar la exposición del Padrón Provisorio de Electores, disponiéndose su publicación por los medios institucionales correspondientes, conforme al Reglamento Electoral.

Artículo 6º: Aprobar el Calendario Electoral correspondiente al proceso electoral 2026, ratificado por la Junta Electoral en su primera reunión de fecha 24 de agosto de 2026.



Artículo 7°: Establecer que los comicios para la renovación de autoridades del Colegio de Ingenieros se llevarán a cabo el día 16 de noviembre de 2026, conforme al Calendario Electoral aprobado.

Artículo 8°: Tener presente como domicilio legal de la Junta Electoral, a efectos administrativos, la sede del Colegio de Ingenieros sita en Calle Sin Nombre 1043 N.º 1006 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 9°: Disponer la difusión de la conformación de la Junta Electoral, del Calendario Electoral y de las etapas correspondientes al proceso electoral, por los medios institucionales disponibles.

Artículo 10°: Disponer que la convocatoria a elecciones sea publicada conforme al Reglamento Electoral, sin perjuicio de su difusión complementaria por correo electrónico, medios digitales y demás medios institucionales.

Artículo 11°: Registrar, comunicar, publicar y archivar.